



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 14 e) del programa provisional*

Cuestiones sociales y de derechos humanos:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Refugiados

Carta de fecha 30 de mayo de 2008 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Moldova ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunta una carta del Sr. Andrei Stratan, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea de la República de Moldova, en la cual le pide que remita al Consejo Económico y Social la solicitud de Moldova para convertirse en miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (véase el anexo).

(Firmado) Alexandru Cujba
Encargado de Negocios interino

* E/2008/100.



Anexo de la carta de fecha 30 de mayo de 2008 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Moldova ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que Moldova anhela convertirse en miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Desde su adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951^a y su Protocolo de 1967^b, Moldova ha intervenido activamente en el complejo proceso de establecer el marco legislativo y forjar alianzas internacionales en el ámbito de la protección y promoción de los derechos de los refugiados.

Puesto que Moldova representa en la actualidad un destino perseguido por solicitantes de asilo procedentes de diferentes partes del mundo (que abarcan unos 30 países), en los últimos años el Gobierno de Moldova ha entablado un constructivo diálogo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con objeto de crear capacidades adecuadas para tratar las cuestiones relacionadas con los refugiados y solicitantes de asilo, a la vez que ha procedido a formular y aprobar nuevas políticas destinadas a mejorar la aplicación de las normas internacionales en la materia.

La admisión de Moldova al Comité Ejecutivo ofrecería la posibilidad de promover ampliamente un enfoque integrador en esta cuestión a nivel internacional con el fin de gestionar debidamente la afluencia de refugiados en los planos nacional, regional e internacional.

Esperamos que el Consejo Económico y Social apruebe la solicitud de admisión de Moldova al Comité Ejecutivo, ofreciendo así a nuestro Estado la oportunidad de contribuir efectivamente a las actividades de este órgano relevante.

(Firmado) Andrei **Stratan**

^a Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 189, No. 2545.

^b *Ibíd.*, vol. 606, No. 8791.